

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 25 de enero de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.649

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veintefía	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 13 del 4-1-83 — Establece valores como sobreasignación por desplazamiento en el área, según funciones	196
M.B.S. Nº 15 del 4-1-83 — Otorga una retribución adicional compensatoria sobre asignación de categoría de revista a diverso personal	196
S.G.G. Nº 16 del 4-1-83 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al Dr. Carlos Ramón David Zambrano	197
M.E. Nº 20 del 6-1-83 — Designa al Cr. Carlos Néstor Barbarán como Auditor General interino de la Dirección General de Rentas	198

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 12 del 4-1-83 — Prorroga designación temporaria de diverso personal	198
M.E. Nº 14 del 4-1-83 — Aprueba la licitación pública realizada por A.G.A.S.	199
M.E. Nº 17 del 6-1-83 — Otorga a diversos municipios, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero	199

	Pág.
S.G.G. Nº 18 del 6-1-83 — Modifica el art. 1º del Decreto Nº 1336/82	199
M.G. Nº 19 del 6-1-83 — Prorroga la designación temporaria del señor Luis Alberto Macedo	199
M.G. Nº 21 del 6-1-83 — Acepta la renuncia del señor Pedro Máximo de los Ríos ..	199
M.G. Nº 22 del 6-1-83 — Designa interinamente al C.P.N. Antonio Pérez	199

RESOLUCION

M.B.S. Nº 1-D del 4-1-83 — Dispone promoción automática a diverso personal	200
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 2-D del 4-1-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Centro de Egresadas del Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga"	206
M.G. Nº 3-D del 4-1-83 — Designa como personal temporario al Sr. Jacobo Regen ..	206
M.G. Nº 4-D del 4-1-83 — Designa como personal temporario a la señorita Cristina Haydée Martearena	207
M.G. Nº 5-D del 4-1-83 — Ratifica el desempeño interino de la señora Silvia Argentina Madariaga de García	207
M.G. Nº 6-D del 4-1-83 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Nora Guadalupe Aranda	207
M.G. Nº 7-D del 4-1-83 — Ratifica el desempeño interino de la señora Florinda Lima de Barbarán	207
M.G. Nº 8-D del 4-1-83 — Reconoce pecuniariamente la licencia por descanso correspondiente al año 1980, no usufructuada por la señora Cirila Jesús Guitián de Luna	207

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 48386 — Banco Provincial de Salta	207
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48352 — Sandra Violeta Vico Iriarte y otros	207
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 48382 — Pons Alfonso	208
Nº 48376 — Guantay, Ascencio	208
Nº 48375 — La Mata, Emilio	208

EDICTO JUDICIAL

Nº 48377 — Nanterne o Barros, María Elvira ..	208
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48384 — Casa Massutti	208
--------------------------------	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 48385 — Del día 24-1-83	208
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de enero de 1983

DECRETO Nº 13

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 63.316/82 - Código 66 (corresponde 1).

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública mediante los decretos Nºs. 2880/77, 68/78, 493/79, 1670/79 y 523/81, ejecuta en el territorio de la provincia el Programa de Atención Primaria de la Salud, aprobado por resoluciones del Ministerio de Salud Pública de la Nación Nºs. 2684/78, 1983/79, 1888/80 y 611/81 y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mencionados decretos y resoluciones se deja establecido como prioridad sanitaria de fundamental importancia para la salud de las poblaciones, la implementación de dicho Programa a nivel nacional y provincial.

Que a fin de promover la mayor eficiencia y eficacia de las acciones se ha contemplado una sobreasignación para todo el personal que opera dicho Programa, tanto en los niveles de conducción como en los de normatización.

Que la figura administrativa de la citada sobreasignación existe a nivel nacional desde 1968, siendo denominada "Plus por desplazamiento en el área" en los instrumentos legales que la establecen, y asignable a todo el personal del equipo de salud que deba integrarse al Programa, según las funciones que desempeñe.

Que los valores originales de la referida sobreasignación fueron establecidos en el decreto Nº 2880/77, definiéndose un monto para cada una de las funciones identificables en la estructura operativa del Programa y que son: a) Jefe de Programa; b) Supervisor de Nivel Central; c) Administrativo; d) Supervisor Médico de Área Operativa, Zonal y de Nivel Central; e) Supervisor Intermedio; f) Agente Sanitario; g) Chófer.

Que es necesario mantener un monto uniforme de retribución en este concepto según función, evitando pagar diferentes montos a una misma función.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1982, establécense los siguientes valores como "sobreasignación por desplazamiento en el área" para el personal del Programa de Atención Primaria de la Salud, según función:

1) Agente sanitario	\$ 376.476
2) Supervisor intermedio	\$ 784.351
3) Supervisor médico de área operativa, Zonal y de nivel central	\$ 1.719.413
4) Chófer	\$ 593.004
5) Supervisor técnico de nivel central	\$ 1.172.894
6) Administrativo	\$ 1.127.469
7) Jefe de Programa	\$ 1.719.413

Art. 2º — La "sobreasignación por desplazamiento en el área" se imputará a la Partida de

Gastos y Bienes y Servicios No Personales y se liquidará en forma mensual, no percibiéndose en los períodos de licencia, de capacitación y formación y de receso del programa. Tampoco se sumará al sueldo anual complementario.

Art. 3º — La asignación de la sobreasignación se efectuará mediante resolución ministerial a pedido de la Jefatura del Programa de Atención Primaria de la Salud, y solamente al personal que desempeña las funciones contempladas en el artículo 1º.

Art. 4º — El monto de la sobreasignación para cada función se establecerá independientemente de la categoría, título, antigüedad y régimen horario.

Art. 5º — La sobreasignación es asignable al personal afectado al Programa, independientemente de su situación de revista.

Art. 6º — Durante la aplicación del Programa se irán reajustando sus valores según el incremento que en el futuro reciban los haberes del personal de la Administración Pública Provincial.

Los ajustes por incremento se realizarán según las siguientes pautas, a fin de mantener uniforme la sobreasignación para cada función, y conforme a lo previsto en el artículo 4º del presente decreto:

Supervisor intermedio y agente sanitario: se incrementará según el porcentaje de aumento de la categoría 6.

Supervisor técnico de nivel central: se incrementará según el porcentaje de aumento de la categoría 18 (agrupamiento profesional).

Chófer: se incrementará según el porcentaje de aumento de la categoría 3.

Administrativo: se incrementará según el porcentaje de aumento de la categoría 13 (agrupamiento administrativo).

Supervisor médico de área operativa, zonal y de nivel central y Jefe de Programa, se incrementará según el porcentaje de aumento de la categoría 21 (agrupamiento profesional).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Plaza - Salazar (Int.)

Salta, 4 de enero de 1983

DECRETO Nº 15

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que mediante decreto Nº 659/79, se establece con carácter permanente, a partir del 1 de julio del citado año, el régimen de trabajo con dedicación adicional para el personal de la administración pública provincial que reviste entre las categorías 18 a 24 del escalafón, ambas inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se hace necesario determinar la nómina del personal del área del Ministerio de Bienestar Social que percibirá dicho adicional.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1 de enero de 1983 y por el término de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan:

Agrup. - Categ. - Apellido y Nombres - Cargo - Rég. de Trabajo - %

Ministerio

—Departamento Despacho

B-I, 22, Malanca, Arturo, Jefe, D.A.S.E., 45.

Cl-I, 21, Choque de Chávez, Bruna Elisa, Sec. Téc., D.A.S.E., 45.

Dirección General de Programación y Control de Gestión

A-I, 24, Giraldez, Eduardo Alfonso, Director, D.A.S.E., 45.

—Sección Servicio Radioeléctrico

C-I, 18, Jiménez, Ricardo Osvaldo, Jefe, D.A.S.E., 45.

Dirección General de Administración - U. de Serv. 1/5

A-I, 24, Varillas, Armando Roberto, Director, D.A.S.E., 45.

—Departamento Sectorial de Personal

B-I, 22, Guzmán, Ramón Humberto, Jefe, D.A.S.E., 45.

—Departamento de Compras

B-I, 22, Fornaguera de Macedo, Violeta, Jefa, D.A.S.E., 45.

—Departamento Contable

B-I, 22, Corrales, Alejandro, Jefe, D.A.S.E., 45.

—División Tesorería

B-I, 22, Martínez, Víctor Manuel, Jefe, D.A.S.E., 45.

Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, U. de Serv. 1/4

B-I, 21, Pescaretti, Domingo, Jefe, D.A.S.E., 45.

—División Intendencia

B-I, 22, Usandivaras, Julio Enrique, Jefe, D.A.S.E., 45.

Secretaría de Estado de Seguridad Social

Dirección General de Familia y Minoridad, U. de Serv. 3/38

A-I, 24, Saravia Toledo, Fernando, Director, D.A.S.E., 45.

Dirección General de Promoción Social - U. de Serv. 3/39

A-I, 24, Cosso, Rubén Alfredo, Director, D.A.S.E., 45.

Dirección General de Deportes y Recreación, U. de Serv. 3/42

A-I, 24, Gómez, Carlos Enrique, Director, D.A.S.E., 45.

Agrup. - Categ. - Apellido y Nombres - Cargo - Rég. de Trabajo - %

—Departamento Recreación

B-I, 22, Celeste, Bruno Carlos, Jefe, D.A.S.E., 45.

Secretaría de Estado de Salud Pública

—Secretaría Administrativa

B-I, 21, Belmetti, Erminda Delicia, Sec. Adm., D.A.E., 60.

Dirección Zona Centro - SEA 4

—Hospital "San Bernardo", U. de Serv. 2/7

B-I, 23, Mastrandrea, Vicente, Administ., D.A.S.E., 45.

Dirección Zona Norte - SEA 1

—Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl", U. de Serv. 2/22-1

Departamento Contable

B-I, 22, Marchese, Enrique Valentín, Jefe, D.A.S.E., 45.

Dirección Zona Sud - SEA 2

—Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", U. de Serv. 2/21-2

B-I, 22, Vallaro, Hugo Alejandro, Administ., D.A.S.E., 45.

Dirección Zona Oeste, SEA 3

B-I, 23, Villegas de Terán, Mercedes, Administ., D.A.S.E., 30.

B-I, 22, Farfán, Raúl, Resp. Serv. Compras, D.A.S.E., 30.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, 02 y 03, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01 y 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 04 (dedicación exclusiva) y 05 (dedicación semiexclusiva), Ejercicio 1983.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Salazar - (Int.) - Plaza

Salta, 4 de enero de 1983

DECRETO N° 16

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario General de la Gobernación, Cr. José Edgardo Plaza, a partir del día 5 de enero del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Carlos Ramón David Zambrano, a partir del día 5 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 6 de enero de 1983

DECRETO Nº 20

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-120481/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas solicita la designación del C.P.N. Carlos Néstor Barbarán como Auditor General Interino de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de dicho cargo resulta necesaria para el adecuado y sistemático cumplimiento de la misión de control interno, verificación y análisis de todas las operaciones inherentes al organismo;

Que el profesional propuesto, titular del cargo de Jefe del Departamento de Análisis Presupuestario, D-I-22, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, se desempeña actualmente en la Dirección General de Rentas, en carácter de adscripto, interinamente a cargo del Departamento de Fiscalización Interna, según Decreto Nº 1408/82; por lo que debe reverse la retención del cargo de que es titular;

Que a su vez, habiendo sido designado como jefe del departamento citado en último término el Cr. Miguel Fili, mediante Decreto Nº 520/82, corresponde que el mismo se haga cargo de esas funciones, dándose por terminada la afectación a la Secretaría General, dispuesta por el artículo 2º del referido decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cr. Carlos Néstor Barbarán, L.E. Nº 7.248.499, Legajo Personal Nº 22.145, como Auditor General Interino, Agrupamiento D-I-23 de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con retención del cargo de Jefe del Departamento de Análisis Presupuestario, Agrupamiento D-I-22 del que es titular en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, situación que se mantendrá hasta la cobertura por concurso del cargo referido en primer término, cuyo llamado no podrá exceder de 90 (novena) días de aprobado el respectivo cuadro de cargos.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adscripción del Cr. Carlos Néstor Barbarán, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a la Dirección General de Rentas y su designación como Jefe Interino del Departamento de Fiscalización Interna de este último organismo, dispuesta por Decretos Nºs. 289/82 y 1408/82, a partir de la fecha en que tome posesión de las funciones para las que fue designado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Con vigencia a la fecha indicada precedentemente, déjase sin efecto la afectación del Cr. Miguel Fili a la Secretaría General de la

Dirección General de Rentas, dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 520/82, debiendo reasumir dicho funcionario el cargo de Jefe del Departamento de Fiscalización Interna, al que fuera reintegrado por el artículo 1º del citado decreto.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Rentas y de Administración de Personal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Hoyos (Int.) - Zambrano (Int.) - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 12 - 4-1-83 - Expte. Nº 01-33.248/82 y agregados.

Artículo 1º — Prorróganse a partir del día 1 de enero de 1983 y por el término de tres (3) meses, las designaciones de empleados que a continuación se detallan, los que continuarán prestando servicios en las unidades de organización que en cada caso se especifica, en carácter de personal temporario:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación

Apellido y Nombre - Nº Doc. - Categ. - Decreto

Bellomo de Avila, Irma, 6.163.879, 22, 915/82.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento

De Dios de Toyos, Marta, 5.120.008, 22, 915/82.

Lafont, Brígida Paula J., 92.434.549, 20, 915/82.

Cutuk de Blanco, Regina, 4.950.843, 22, 915/82.

Bernal, Wilfredo, 14.302.725, 21, Res. 885-D/82.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil

Saturain, Héctor Luis, 5.818.665, 22, 915/82.

Lávaque, Carlos Antonio, 4.176.324, 21, 915/82.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas

Casajus, Mónica Inés, 10.619.068, 22, 915/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01-03-07-08 y 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90 y 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 02, Subparciales 007 y 011, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 14 - 4-1-83 - Exptes. 34-A-13779 y 121512/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 10 de noviembre de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 863-D/82, para la adquisición de 160 toneladas de sulfato de aluminio para el proceso de potabilización del agua, como coagulante en distintas plantas potabilizadoras del interior de la Provincia, con un presupuesto oficial de Un mil doscientos ochenta millones de pesos (\$ 1.280.000.000).

Art. 2º — Con encuadre al art. 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, adjudicase a la firma Duperial SAIC, en la suma de Un mil setecientos setenta y seis millones de pesos (\$ 1.776.000.000) la provisión de 160 toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo que antecede. En el monto de adjudicación indicado está incluido el I.V.A.

Art. 3º — Autorízase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato respectivo a celebrar con la firma adjudicataria.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Sección 4, Función 90, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 7, Productos Medicinales y Elementos Complementarios para la Salud, Ejercicio 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 17 - 6-1-83 - Expte. Nº 53-28846/82 y Agr. Cde.

Artículo 1º — Otórganse a los municipios que seguidamente se indican, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero, por las sumas que en cada caso se especifica:

Municipalidad de Gral. Güemes	\$ 800.000.000
Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	\$ 1.000.000.000
Municipalidad de Colonia Santa Rosa	\$ 600.000.000
Municipalidad de Campo Santo	\$ 201.666.661
	\$ 2.601.666.661

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a los Municipios indicados precedentemente la suma total de Dos mil seiscientos un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y un pesos (\$ 2.601.666.661) en los montos que en cada caso allí se consigna, con cargo de rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 2, Principal 2, Parcial 01, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Sría. General de la Gobernación - Decreto Nº 18 - 6-1-83.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto 1336/82, el que quedará redactado como a continuación se especifica:

“Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a implementar un Curso de Taquígrafos, establecer las reglamentaciones pertinentes, efectuar las contrataciones necesarias y resolver con las áreas respectivas los casos de extensiones horarias del cuerpo docente, cuyo gasto se imputará a Jurisdicción I, Unidad de Organización 1: Gobernación”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 19 - 6-1-83 - Expte. Nº 53 - 31.962/83.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de Enero del corriente año y por el término de 4 meses la designación temporaria del señor Luis Alberto Macedo, a fin de que cumpla tareas de Coordinador entre la Secretaría de Estado de Municipalidades y los Municipios del interior de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20 y demás adicionales que correspondan conforme a la legislación vigente.

Art. 2º — Aféctase al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva (60%) y de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 659/79 al señor Luis Alberto Macedo a partir del día 1º de Enero de 1983 y por el término de 4 (cuatro) meses, debiendo imputarse la erogación de referencia a la Partida Jurisdicción III, Unidad de Organización IV.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 21 - 6-1-83 - Expte. Nº 41 - 23.237.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Máximo de los Ríos, C. 1945, M. I. Nº 8.172.321, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 22 - 6-1-83.

Artículo 1º — Desígnase interinamente en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, al C.P.N. Antonio Pérez, Asesor Externo del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — Con encuadre en los artículos 29º y 30º de la Ley Nº 5546, concédese licencia especial sin derecho a retribución alguna por el término que duren sus funciones al frente de la Comuna de San Antonio de los Cobres al C.P.N. y con retención del cargo que detenta en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

RESOLUCION

Salta, 4 de enero de 1983

RESOLUCION Nº 1-D

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 5572/82, 5581/82 - Código 04 y 10.469/82 - Código 78.

VISTO el decreto Nº 312/80, mediante el cual se aprueba el Escalafón para el personal de la administración pública provincial; y

CONSIDERANDO:

Que diversas dependencias de este Ministerio elevan listado de calificaciones del personal, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, le corresponde ser promovido automáticamente a partir del 1º de agosto de 1982, en virtud de las calificaciones obtenidas más el cómputo de la antigüedad registrada en la categoría de revista.

Que siendo necesario concretar dichas promociones, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Departamento Sectorial de Personal han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1982, y con arreglo a lo previsto en el artículo

45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer las promociones automáticas consignadas en planillas anexas que forman parte de la presente resolución, del personal de planta permanente que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01: Ministerio, Unidades de Servicio 1/4, 1/5 y 1/6; 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/16, 2/13, 2/15, 2/36, 2/7, 2/17, 2/21, 2/20, 2/14 y 2/18; 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidades de Servicio 3/39 y 3/38.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de las Unidades de Organización y Servicio consignadas en el artículo anterior, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías detalladas en las planillas anexas a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 1982, de conformidad con lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer las promociones automáticas de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de este Ministerio, quienes elevaron sus renuncias, a partir del 1º de noviembre de 1982:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONES DE A		
	Grup.	Cat.	Cat.
Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 1/4: Dirección de Obras y Servicios Auxiliares			
Wierna, Mario Marcelo	G-II	11	12
Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/7: Hospital "San Bernardo"			
Rumi de Ibáñez, Margarita Elena	B-II	07	08

Art. 4º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal "Personal" de las Unidades de Organización y Servicio detalladas en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 6º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SALAZAR (Int.)

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONES			
	DE		A	
	Agrup.	Categ.	Agrup.	Categ.
Ministerio - Unidad de Organización 01				
DEPARTAMENTO DESPACHO:				
Eliás de Figueroa, Olimpia	B-I	17	B-I	18
Vera, Carmen Rosa	B-I	16	B-I	17
Campos de Wierna, Luisa	B-II	05	B-II	06
Pinto de Castellanos, Peregrina de los Angeles	B-II	05	B-II	06
Cruz de Gordillo, Margarita del Valle	B-II	04	B-II	05
Virnes de Arias, Lidia Ester	B-II	04	B-II	05
Colque, Blanca Marina	B-II	04	B-II	05
Ramos, Ofelia Martha	B-II	04	B-II	05
Balmaceda, Carlos Néstor	B-II	03	B-II	04
Molina de Fabián, Griselda	G-II	04	G-II	05
Dirección de Obras y Servicios Auxiliares				
Unidad de Servicio 1/4				
López de Páez, Gregoria	B-I	17	B-I	18
Aparicio, Luis Ernesto	B-II	11	B-II	12
Vega Sáinz, José Ramón	C-II	14	C-II	15
Caro, Hipólito Blas	F-IIa2	09	F-IIa2	10
Vaca, Manuel Francisco	F-IIa2	09	F-IIa2	10
Vallejos, Miguel Antonio	F-IIb2	08	F-IIb2	09
Burgos de Pérez, Teresa Eugenia	B-II	04	B-II	05
Sánchez, Genaro	F-IIa1	11	F-IIa1	12
Tejerina, Natividad	F-IIa1	09	F-IIa1	10
Fabián, Bartolomé	F-IIa1	09	F-IIa1	10
Avalos, Pedro Pascual	F-IIa1	08	F-IIa1	09
Maidana, Felipe	F-IIa1	08	F-IIa1	09
Condori, Víctor Sebastián	F-IIa1	07	F-IIa1	08
Guzmán, Armando	F-IIb3	06	F-IIb3	07
Yoñar, Modesto	F-IIb2	06	F-IIb2	07
Márquez, Juan Carlos	F-IIa1	05	F-IIa1	06
Chaile, Florencio Antonio	F-IIa1	04	F-IIa1	05
Lara de Giménez, Mirta Gloria	F-IIb2	04	F-IIb2	05
López, Oscar Anselmo	F-IIa1	04	F-IIa1	05
Casares, Mauricio Abrahan	F-IIb1	03	F-IIb1	04
Zurita, Juan José	F-IIb2	03	F-IIb2	04
Torres, Marcelino	G-I	17	G-I	18
López, Jerónimo Ramón	G-I	16	G-I	17
Bobba, José Edgardo	G-II	12	G-I	13
Luna, Pedro Javier	G-II	12	G-I	13
Gutiérrez Vázquez, Erasmo	G-II	11	G-II	12
Ruiz, Camilo	G-II	11	G-II	12
Tapia, Arturo	G-II	09	G-II	10
Herrera, Teófila Avelina	G-II	07	G-II	08
Tapia, José Adrián	G-II	07	G-II	08
Méndez, Estela	G-II	05	G-II	06
Ruiz de Díaz, Raquel	G-II	05	G-II	06
Tolaba, Victorino	G-II	05	G-II	06
Reyes, Manuel	G-II	04	G-II	05
Zapana de Rodríguez, Florencia	G-II	02	G-II	03
Alarcón, José Benito	G-II	11	G-II	12
Dirección General de Administración				
Unidad de Servicio 1/5				
Sosa de Carpi, Myriam Mercedes	B-I	16	B-I	17
Aramayo de Laime, Socorro	B-I	17	B-I	18
Aráoz, Roberto	B-I	17	B-I	18
López, Rodolfo	B-I	17	B-I	18
Cayo de Flores, Carmen Rosa	B-II	10	B-II	11
Campos de Choque, María	B-II	09	B-II	10
Velázquez de García, Juana Francisca	B-II	09	B-II	10
Michel de Checa, Celina Lucrecia	B-II	06	B-II	07
Minatti, José Alberto	B-II	06	B-II	07
Bernaola de Russo, María Esther	B-II	05	B-II	06

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONES			
	DE		A	
	Agrup.	Categ.	Agrup.	Categ.
Córdoba, Cristina Esther	B-II	05	B-II	06
Díaz, Zulema Lilia	B-II	05	B-II	06
Lasquera de Toledo, María Cirila	B-II	05	B-II	06
Naim, Estela Silvia	B-II	05	B-II	06
Núñez, Clara Susana	B-II	05	B-II	06
Orce de Jiménez, Guillermina Susana	B-II	05	B-II	06
Sánchez, Mirta Julia	B-II	05	B-II	06
Serrano, Olga Nelly	B-II	05	B-II	06
Amaya, Nelda del Carmen	B-II	04	B-II	05
Carrique, Conrado	G-II	11	G-II	12
Departamento Sectorial de Personal				
Baigorria, Matilde Ramona	B-I	17	B-I	18
Cobos de Villar, Ana María	B-I	16	B-I	17
Rosas, Cristina Eufrasia	B-II	10	B-II	11
Solaligue de Malcó, Dora Elena	B-II	09	B-II	10
Ayala, Javier	B-II	07	B-II	08
Hoyos, Marta Aydé	B-II	05	B-II	06
Pinto de Muruaga, Blanca Ester	B-II	05	B-II	06
Sandoval, Santiago	B-II	05	B-II	06
Viveros de Martínez, Juana Gricelda	B-II	05	B-II	06
Zerpa, Raúl Alberto	B-II	05	B-II	06
Guitián, Viviana del Carmen	B-II	04	B-II	05
Rodríguez, Noemí Angélica	B-II	03	B-II	04
Choque, Gerardo Adolfo	B-II	02	B-II	03
Oviedo, Carlos Manuel	G-II	03	G-II	04
Ledesma de Villa, Mabel Rosa	B-II	05	B-II	06
Dirección Gral. de Programación y Control de Gestión				
Unidad de Servicio 1/6				
Romero de Culasso, Mercedes Piedad	B-II	04	B-II	05
Ibarra de Gamboni, Silvia Sofia	G-II	03	G-II	04
Castellanos, Arturo Eduardo	G-II	17	G-II	18
Fernández, Manuel Vicente	G-II	17	G-II	18
Leguizamón, Andrés Olegario	G-II	17	G-II	18
Secretaría de Estado de Salud Pública				
Unidad de Organización 02				
Daher de Villalpando, Julia Elena	B-I	16	B-I	17
Hospital San Bernardo				
Unidad de Servicio 2/7				
Santos, Miguel Gabriel	G-II	12	G-I	13
Medina de Visentini, Silvia Raquel	B-I	17	B-I	18
Menghini, Pedro Celestino	B-I	17	B-I	18
Gómez de Modad, Silvia Azucena	B-I	16	B-I	17
Caro, Margarita	B-I	16	B-I	17
Vega de Choque, Victoria	B-I	16	B-I	17
Alderete, Sergio Benjamín	B-I	14	B-I	15
Nieto, Josefina	B-II	12	B-I	13
Chaile de Figueroa, Constanca Mercedes	B-II	11	B-II	12
Ruiz de Anavia, Antonia	B-II	11	B-II	12
Castillo, Arturo Ramón	B-II	10	B-II	11
Arroyo de Vázquez, Irene	B-II	10	B-II	11
Buceta de Guaymás, Eugenia Elena	B-II	10	B-II	11
Cazón, Ilsa	B-II	10	B-II	11
Eckardt, Elda del Valle	B-II	10	B-II	11
López de Martínez, María Rogelia	G-II	04	G-II	05
Maidana de Castelli, Estela	G-II	04	G-II	05
Mirabella, Petrona Florencia	G-II	04	G-II	05
Morales, Fanny	G-II	04	G-II	05
Tabera de Cruz, Magdalena del Valle	G-II	04	G-II	05
Torres, Eusebia Clementina	G-II	04	G-II	05
Sajama de Zerda, Clea	G-II	04	G-II	05
Valdez, María Rosario	G-II	04	G-II	05
Villarroel de Quipildor, Josefina	G-II	04	G-II	05

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONES			
	DE		A	
	Agrup.	Categ.	Agrup.	Categ.
Díaz de Aguirre, Ambrocía Irene	G-II	03	G-II	04
García de Díaz, Gregoria	G-II	03	G-II	04
Garrido de Aguirrebengoa, Julia del Carmen	G-II	03	G-II	04
Gutiérrez, Lidia Hermelinda	G-II	03	G-II	04
Osores de Décima, Norma Elizabeth	G-II	03	G-II	04
Pacheco de Aybar, Clementina Eva	G-II	03	G-II	04
Pistán, Josefa Natividad	G-II	03	G-II	04
Ramírez de Perrone, Josefina	G-II	03	G-II	04
Rojas, Elva Azucena	G-II	03	G-II	04
Toranzos, Antonia	G-II	03	G-II	04
Vera de Sánchez, Ana María	G-II	03	G-II	04
Bolívar, Yolanda Zulema	G-II	02	G-II	03
Escudero de Escudero, Martha Rosa	B-II	10	B-II	11
Figueroa de Figueroa, Clara	B-II	10	B-II	11
Vega, Blanca Emma	B-II	10	B-II	11
Vilte de Gil, Nelly Azucena	B-II	10	B-II	11
Arenas de Fabián, Clara del Tránsito	B-II	09	B-II	10
Cordeyro de Leal, Lilián	B-II	09	B-II	10
Ibarra de Rivero, Lidia Elisa	B-II	09	B-II	10
Matorras de Escobar, Josefa	B-II	09	B-II	10
Castro de Sandoval, Nelly	B-II	08	B-II	09
Pistán, Susana	B-II	08	B-II	09
Torino, Klide del Carmen	B-II	07	B-II	08
Zuloaga de Ferroni, Norma Socorro	B-II	07	B-II	08
Andías de Flores, Norma	B-II	06	B-II	07
Moya de Romero, Ester Albina	B-II	06	B-II	07
Montaña, Marta Alicia	B-II	06	B-II	07
Roldán de Quiñonero, Berta	B-II	06	B-II	07
Choque, Sonia Maricel	B-II	05	B-II	06
Ayub, Victoria Estela	B-II	04	B-II	05
Bogth de Jurado, María Ofelia	B-II	04	B-II	05
Canchari, Héctor Saturnino	B-II	04	B-II	05
Della, Mónica María Elena	B-II	04	B-II	05
Ibáñez de Zenobi, Inés Teófila	B-II	04	B-II	05
Leal de Ananía, Magdalena	B-II	04	B-II	05
López, Rosa del Valle	B-II	04	B-II	05
Orellana de Casasola, Ana María	B-II	04	B-II	05
Díaz, Alfredo Adolfo	B-II	03	B-II	04
Hernández de Ortiz, Margarita Nora	Cl-II	11	Cl-II	12
Chuchuy, Fernando	Fl-Ic	17	Fl-Ic	18
Canchari, Félix	F-IIa2	11	F-IIa2	12
Chuchuy, Juan Fernando	F-IIa2	09	F-IIa2	10
Saravia, Abel	F-IIa1	09	F-IIa1	10
Abdo, María Luisa	F-IIb2	08	F-IIb2	09
Cruz, José Rosendo	F-IIb2	08	F-IIb2	09
Moya, Tomás Anselmo	F-IIa1	08	F-IIa1	09
Velázquez, Dora Ester	F-IIb3	08	F-IIb3	09
Vidaurre, Isidora	F-IIb3	08	F-IIb3	09
Usi, Hipólito Taire	F-IIb2	08	F-IIb2	09
López, Héctor Vicente	F-IIa2	07	F-IIa2	08
Méndez, Angel	F-IIb2	07	F-IIb2	08
Caro, Rafael Plácido	F-IIb2	06	F-IIb2	07
Valencia, Mario Eduardo	F-IIb1	04	F-IIb1	05
Bonifacio, Martín Ricardo	F-IIb1	03	F-IIb1	04
Sosa, Norma Liliana	G-II	01	G-II	02
Alanís, Pedro	G-II	12	G-I	13
Arrieta, Roberto Abel	G-II	12	G-I	13
Barrios, Jesús Santos	G-II	12	G-I	13
Encinas, Agustín	G-II	12	G-I	13
Ferroni, José Santos	G-II	12	G-I	13
García, Hugo Tomás	G-II	12	G-I	13
Montalbetti, Carlos Antonio	G-II	12	G-I	13
Rossetto, Juan Domingo	G-II	12	G-I	13
Tejerina, Rodolfo Ricardo	G-II	12	G-I	13
Vargas, Jorge	G-II	12	G-I	13

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONES			
	DE		A	
	Agrup.	Categ.	Agrup.	Categ.
Cabrera, Eduardo Félix	G-II	11	G-II	12
Lera de Tapia, Concepción	G-II	10	G-II	11
Barea de Urquía, María Luisa	G-II	09	G-II	10
Moya, Juana Trinidad	G-II	09	G-II	10
Arana de Moya, Nunila Bona	G-II	08	G-II	09
Benítez de Quispe, María Angela	G-II	08	G-II	09
Burgos de Arnedo, Vicenta	G-II	08	G-II	09
Cardozo de López, Elsa	G-II	08	G-II	09
Fabián de Arce, Clarisa Teófila	G-II	08	G-II	09
Guaymás, Marcela	G-II	08	G-II	09
Solano, Bernardita	G-II	08	G-II	09
Sosa, Teresa	G-II	08	G-II	09
Vargas de Vallejos, Margarita	G-II	08	G-II	09
Vázquez, Gerardo	G-II	08	G-II	09
Villafañe, Segundo Lino	G-II	08	G-II	09
Alanís, Nelly	G-II	07	G-II	08
Castilla, Rogelio Miguel	G-II	06	G-II	07
Chauque de Saracho, Aurora	G-II	06	G-II	07
Mamaní de Cabrera, Francisca	G-II	06	G-II	07
Quispe de Díaz, Lidia	G-II	06	G-II	07
Apaza, Catalina Pasión	G-II	05	G-II	06
Castillo de Flores, Norma	G-II	05	G-II	06
Chocobar de Moreno, Carmen Dolores	G-II	05	G-II	06
Mendieta, Fanny Lidia	G-II	05	G-II	06
Reyes de Arancibia, Ana Amanda	G-II	05	G-II	06
Sandoval, Claudio	G-II	05	G-II	06
Viveros de Cardozo, Isidora	G-II	05	G-II	06
Willians de Maldonado, Dora Rosa	G-II	05	G-II	06
Baigorria de Agüero, María	G-II	04	G-II	05
Barrios de Pérez, Lidia	G-II	04	G-II	05
Chavarría, Lía Lucila	G-II	04	G-II	05
Fabián, Carlos Alberto	G-II	04	G-II	05
Fuenzalida de Rossetto, Alicia Susana	G-II	04	G-II	05
Gallardo, Magela del Jesús	G-II	04	G-II	05
Dirección de Epidemiología				
Unidad de Servicio 2/13				
San Millán, Cristóbal David	B-I	17	B-I	18
Moya, Rubén	B-II	04	B-II	05
Rajal de Moya, Berta Noemí	B-II	04	B-II	05
Vega, Carlos Enrique	F-IIb1	07	F-IIb1	08
Delfín, Juan Carlos	F-IIb1	04	F-IIb1	05
Guaymás, María Teresa	G-I	12	G-I	13
Sosa, Cayetano Jorge	G-II	12	G-I	13
Díaz, Lorenzo Exard	G-II	11	G-II	12
Mamaní de Colque, Justa	G-II	04	G-II	05
Programa de Odontología				
Unidad de Servicio 2/14				
Vargas, María Magdalena	G-II	03	G-II	04
Dirección de Saneamiento Ambiental				
Unidad de Servicio 2/15				
Ríos de Serrano, Lucrecia	B-II	05	G-II	06
Aguilar, Sara Hilda	B-II	03	B-II	04
Escalante, Adolfo Benito	F-IIb2	06	F-IIb2	07
Dirección Gral. de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora				
Departamento de Arancelamiento				
Unidad de Servicio 2/16				
Sarmiento de Avila, Benigna Luisa	G-I	16	B-I	17
Departamento Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral				
Unidad de Organización 02				
Gerbán, Gustavo Adolfo Argentino	B-II	03	B-II	04
Fernández, Juan José	G-II	11	G-II	12

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONES			
	DE		A	
	Agrup.	Categ.	Agrup.	Categ.
Hospital Dr. Christofredo Jakob				
Unidad de Servicio 2/17				
Cazón, Gladys Amanda	B-II	06	B-II	07
Departamento de Bioestadística				
Unidad de Servicio 2/18				
Barros de Acosta, Rita Teresa	B-II	11	B-II	12
Antoraz de Buliubacich, María Hilda	B-II	10	B-II	11
Russo, Angélica Donata	B-II	06	B-II	07
Acosta, Camilo Eulogio	B-II	05	B-II	06
Armella de Avalos, Prediliana Angélica	B-II	05	B-II	06
Gaspar, Pascual	B-II	05	B-II	06
Asesoría de Odontología				
Unidad de Servicio 2/20				
Santillán de Farfán, Lydia Raquel	B-I	17	B-I	18
Asesoría de Bioquímica				
Unidad de Servicio 2/20				
Vargas, Berta Margarita	G-II	05	G-II	06
Dirección Zona Oeste				
Unidad de Servicio 2/21				
Palomo, Esteban	B-II	06	B-II	07
Dirección General de Medicina Sanitaria				
Unidad de Servicio 2/21				
Departamento de Educación para la Salud				
Yuruvich, Marcos	Cl-II	06	Cl-II	09
Minchaca, Inés Virginia	B-II	04	B-II	05
Estación Sanitaria de Angastaco				
Unidad de Servicio 2/21				
Barboza, Mirta Liliana	G-II	02	G-II	03
Estación Sanitaria de San Carlos				
Unidad de Servicio 2/21				
Díaz, Lidia América	G-II	06	G-II	07
Dirección General de Medicina Sanitaria				
Unidad de Servicio 2/21				
Chireno, Ana María	B-I	17	B-I	18
Costas, Rosalba Genoveva	B-II	06	B-II	07
Herman, Esteban Raúl	F-IIa1	06	F-IIa1	07
Russo, Ernesto Renee	G-II	12	G-II	13
Miravello, Teresita del Carmen	G-II	02	G-II	03
Tapia de Condari, Beatriz	G-II	02	G-II	03
Dirección de Epidemiología				
Unidad de Servicio 2/13				
Guerra, Hipólito	F-IIb1	05	F-IIb1	06
Choque, Jorge Marcelo	G-II	12	G-II	13
Pichel, Nicolás	G-II	12	G-II	13
Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual				
Unidad de Servicio 2/21				
Aramayo, Humberto René	G-II	12	G-I	13
Programa Materno Infantil				
Unidad de Servicio 2/21				
Montes, Alba Gladys R.	B-I	17	B-I	18
Zerda, Floro	G-II	12	G-I	13
Gallardo, Julián	G-II	11	G-II	12

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONES			
	DE		A	
	Agrup.	Categ.	Agrup.	Categ.
Programa Atención Primaria de la Salud				
Unidad de Servicio 2/21				
Russo, Miguel Carlos	B-I	16	B-I	17
Saravia, Perla Nélida	B-II	05	B-II	06
Inspección de Farmacia				
Unidad de Servicio 2/21				
Strizich de Pastrana, Blanca Azucena	B-I	17	B-I	18
Buneta, María Elena	G-II	05	G-II	06
Vargas de Villegas, Clara Ester	G-II	02	G-II	03
Departamento de Enfermería				
Unidad de Servicio 2/21				
Arancibia, Humberto Justino	G-II	03	G-II	04
Hospital Santa Teresita - Cerrillos				
Unidad de Servicio 2/36				
Demboreynsky de Santos, Cora Liliana	B-II	07	B-II	08
Secretaría de Estado de Seguridad Social				
Unidad de Organización 03				
Dirección General de Familia y Minoridad				
Unidad de Servicio 3/38				
Nieva, Pedro Raúl	G-II	12	G-I	13
Dirección General de Promoción Social				
Unidad de Servicio 3/39				
Coroleu, Walter Francisco	B-I	17	B-I	18
Naim, Naima	B-I	17	B-I	18
Orquera de Corradini, Nilda	B-I	17	B-I	18
Ruiz, Margarita	B-I	17	B-I	18
Torres de Castillo, Griselda Isabel	B-I	17	B-I	18
Vallejo, Petra Rita	B-I	17	B-I	18
Vallejo, Hugo	B-I	15	B-I	16
Cristóbal de Plaza, Norma Selva	B-II	05	B-II	06
Rodríguez, Milagro Nicolina	B-II	05	B-II	06
Cancinos, Norberto Arnaldo	B-II	04	B-II	05
Hoyos de Olivera, Olga del Valle	B-II	04	B-II	05
Jurado de Tapia, Silvia Marina	B-II	04	B-II	05
Torres, Carlos Eduardo	B-II	04	B-II	05
Herrera, Marcos Alberto	C-I	15	C-I	16
Quiroz, Roberto Adán	C-I	15	C-I	16
Rojas, Osvaldo Emilio	C-III	06	C-III	07
Alfaro de Peralta, Susana	D-IIb	18	D-IIb	19
Lobo, Amalia Estela	D-IIb	18	D-IIb	19
Cardozo, Ramón	G-II	12	G-II	13
Avendaño, Rodolfo	G-II	03	G-II	04
Soria, Olegario Basilio	G-II	03	G-II	04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 2-D - 4-1-83 - Expte. Nº 54-2013/82.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Centro de Egresadas del Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga" de esta ciudad y acordarle la correspondiente personería jurídica.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las medidas que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 3-D - 4-1-83 - Expte. Nº 59-6384/82.

Artículo 1º — Designar como personal temporario al Sr. Jacobo Regen, C. 1935, M.I. Nº 7.235.744, quien desempeñará las funciones de Promotor Cultural Encargado de Ediciones de la Dirección General de Cultura de la Provincia, a partir del 1 de enero de 1983 y por el término de tres (3) meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 14, más otros adicionales que le correspondan. La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 4-D - 4-1-83.

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señorita Cristina Haydée Martearona, L.C. Nº 4.280.433, para desempeñar tareas administrativas en la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de tres meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 04, más otros adicionales que puedan corresponderle. Debiendo imputarse la erogación a la partida respectiva del citado organismo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 5-D - 4-1-83 - Expte. Nº 52-190.293.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño interino por parte de la empleada (Cat. 06) del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Silvia Argentina Madariaga de García, como Encargada (Cat. 14) de la Oficina Seccional de la localidad de Cerrillos, según lo dispuesto por Disposición Nº 172/82 y desde el 10 de agosto al 5 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Silvia Argentina Madariaga de García, consistente en la diferencia de haberes entre las categorías 06 y 14, de conformidad con las previsiones de la Ley 5424 y sus modificatorias y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 6-D - 4-1-83 - Expte. Nº 44-402.654.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 16 de diciembre de 1982, la renuncia presentada por la señorita Nora Guadalupe Aranda, C. 1959, D.N.I. Nº 13.347.479, al cargo de Agente (L. 8613/P. 2248) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General Femenino, de Policía de la Provincia, con revista en el Centro Instrucción Escuelas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 7-D - 4-1-83 - Expte. Nº 52-190.051.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño interino de la empleada (Cat. 08) del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Florinda Lima de Barbarán, como Encargada (Cat. 14) de la Oficina Seccional que funciona en el Hospital de Maternidad e Infancia, según Disposición Nº 223/82 de la Dirección General del citado organismo y a partir del 20 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Florinda Lima de Barbarán, consistente en la diferencia de haberes entre las categorías 08 y 14, de conformidad con las previsiones de la Ley 5424 y sus modificatorias y mientras dure su desempeño interino en el cargo de mayor responsabilidad; debiendo imputarse dicho gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 8-D - 4-1-83 - Expte. Nº 43-360.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente a favor de la ex-empleada (Cat. 08-G-II) del Hogar Buen Pastor, señora Cirila Jesús Guitián de Luna, M.I. 1.672.708, la licencia por descanso correspondiente al año 1980 (28 días), no usufrutuada oportunamente por la misma por los motivos precedentemente enunciados.

Art. 2º — Con intervención de los Departamentos Sectorial de Personal y Contable de este Ministerio, autorizar la liquidación a favor de la señora Cirila Jesús Guitián de Luna, del importe a que asciende la licencia que se le reconoce por el artículo anterior; debiendo imputarse dicha erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Item 06, Ejercicio 1982.

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 48386

F. Nº 0969

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Inscripción de interesados - Contador Público Nacional**

Llámase a inscripción de interesados con el título de Contador Público Nacional, para cubrir un cargo en el Banco Provincial de Salta, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Dedicación: completa.

Horario: bancario.

Con experiencia profesional.

Debe presentar antecedentes de actuaciones anteriores.

Se ofrece:

Cargo: Jefe de División de 2da.

Beneficios Sociales.

Escalafón Bancario.

Fecha de presentación: 4 de febrero de 1983.

Hora: doce (12).

Consultas: Gerencia de Area Administrativa.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 25 y 26-1-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48352

F. Nº 13700

Ref. Expte. Nº 34-118108/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Sandra Violeta, Marisa Marian, José Antonio, Fernando Plácido y Juan Lucas Vico Iriarte, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, catastro Nº 7687, Lote 5 Remanente de la Finca Las Flacas, una superficie de 50 has., con una dotación de 25,26 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero genominado Media Luna. La presente concesión tendrá carácter de temporal-eventual y los caudales se entregarán con el sistema de turnos. sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las perso-

nas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 13 al 26-1-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48382

F. Nº 13754

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de PONS, ALFONSO", Nº 2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de octubre de 1982. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 24 al 26-1-83

O. P. Nº 48376

F. Nº 13746

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos "Sucesorio de GUANTAY, ASCENCIO", Expte. Nº A-34.166/82 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, noviembre 10 de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 25-1-83

O. P. Nº 48375

F. Nº 13746

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "LA MATA, EMILIO-Sucesorio, Expte. Nº A-31.700/82", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación. Publíquese por tres días y habilitase la Feria Judicial de enero de 1983 a tal fin. — Salta, 30 de diciembre de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 25-1-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 48377

F. Nº 13748

El doctor Alberto Saravia, Juez de 1ª Inst. Civil de Personas y Familia, 1ª Nom., en el Expte. Nº A-37461/82: "NANTERNE o BARROS, María Elvira - Declaración Judicial de Filiación", cita a quienes pudieren oponerse a la presente acción a estar a derecho en el plazo de 9 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Edictos 3 días. — Salta, 15 de diciembre de 1982. — Dr. Alberto A. Saravia, Juez.

Imp. \$ 108.000

e) 21 al 25-1-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48384

F. Nº 13757

Emilio Segundo Massutti, Arg. L.E. 3.349.712, hace saber que se transferirá el fondo de comercio "Casa Massutti", fábrica de soda, con

domicilio en calle Mitre 1775, Salta, al señor Ramón Bernardino Esliman, Arg. L.E. 7.252.148, con domicilio en calle Mitre 1793. Oposiciones escribanía Klix Cornejo, Santiago del Estero 282, Teléf. 211925. Salta, enero de 1983.

Imp. \$ 220.000

e) 25 al 31-1-83

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 48385

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 27.390.500
Recaudación del día 24-1-83	\$ 10.680.000
Total	\$ 38.070.500